

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**

(Ordenanza N° 11452/08)

— Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Luis Eduardo PIZARRO – D.N.I. N° 24.523.610 - domiciliado en calle Pje. Irala N° 4792 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Higiene Ambiental-Secretaria de Ambiente y Cambio Climático del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia administrativa y afines en el área en la cual es designada.-----

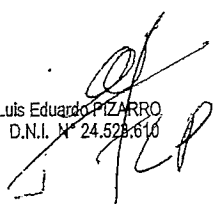
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos sesenta y tres mil dos (\$ 63.002) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$63.002.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

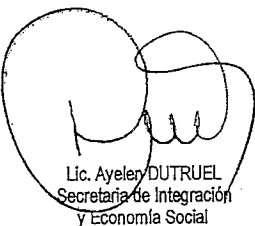
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--


---- En la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de diciembre de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----




Luis Eduardo PIZARRO
D.N.I. N° 24.528.610



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Elbio Eugenio Nicolas MARTINEZ– D.N.I. N° 38.982.417 - domiciliado en calle Lamadrid N° 1910 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Higiene Ambiental-Secretaria de Ambiente y Cambio Climático del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia administrativa y afines en el área en la cual es designada.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos sesenta y tres mil dos (\$ 63.002) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$63.002.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--


--- En la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de diciembre de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Elbio Eugenio Nicolas MARTINEZ
D.N.I. N° 38.982.417



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVÁREZ OPORTC
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. CARRIZO Cristina Elena – D.N.I. N° 36.759.598- domiciliada en Gobernador Freyre 5569, de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático – Dirección de Higiene Ambiental, del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales y demás labores que le fueran asignadas en la Dirección de Higiene Ambiental.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos sesenta y tres mil dos (\$ 63.002) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una

ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$63.002.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.-----

Carrizo, Cristina Elena
D.N.I. N° 36.759.598

Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social

Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. FIGUEROA Gisela Soledad – D.N.I. N° 30.828.485- domiciliada en Av. Depetris y Terraplen S/N, de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático – Dirección de Higiene Ambiental, del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales y demás labores que le fueran asignadas en la Dirección de Higiene Ambiental.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos sesenta y tres mil dos (\$ 63.002) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una

ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$63.002.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

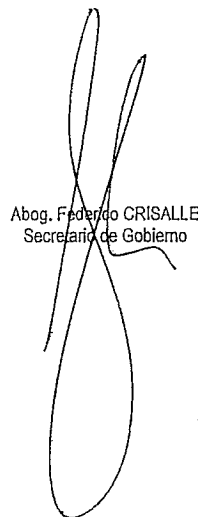
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.-----



Figueroa, Gisela Soledad
D.N.I. N° 30.828.485



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. MENA Guadalupe Rocío – D.N.I. N° 33.296.586- domiciliada en Estanislao López S/N, de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático – Dirección de Higiene Ambiental, del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales y demás labores que le fueran asignadas en la Dirección de Higiene Ambiental.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos sesenta y tres mil dos (\$ 63.002) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una

ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$63.002.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.-----

Mena, Guadalupe Rocío
D.N.I. N° 33.296.586

Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social

Abog. Federico CRISALLE
Secretaría de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza Nº 11452/08)**

— Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. AYALA Ailen Rocío Jackeline — D.N.I. Nº 41.791.772- domiciliada en Pje. Luis Braile 4849, de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza Nº 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático – Dirección de Higiene Ambiental, del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales y demás labores que le fueran asignadas en la Dirección de Higiene Ambiental.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos sesenta y tres mil dos (\$ 63.002) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una

ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$63.002.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

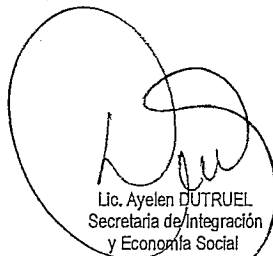
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.-----

Ayala

AYALA, Allen Rocio Jackeline
D.N.I. N° 41.791.772


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social

Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVÁREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. CASCO Vanina Rocío Celeste – D.N.I. N° 35.653.541- domiciliada en Pje Braile 4847, de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático – IMUSA, del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales y demás labores que le fueran asignadas en IMUSA.-----


E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos sesenta y tres mil dos (\$ 63.002) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$63.002.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

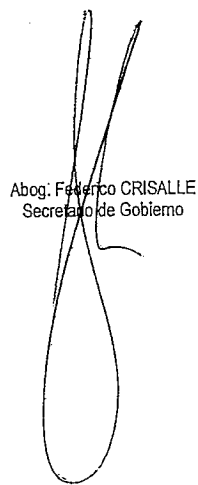
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

---- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.-----


Casco, Vanina Rocío Celeste
D.N.I. N° 35.653.541


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**

(Ordenanza N° 11452/08)

— Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. PERALTA Evangelina Ayelen – D.N.I. N° 38.374.662- domiciliada en S/ Calle S/N 2 191 Acería- MB 12, de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático -- Dirección de Higiene Ambiental, del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales y demás labores que le fueran asignadas en la Dirección de Higiene Ambiental.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos sesenta y tres mil dos (\$ 63.002) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una

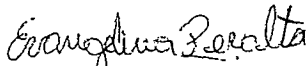
ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$63.002.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

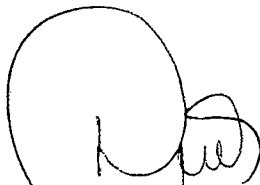
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

---- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.-----



PERALTA, Evangelina Ayelen
D.N.I. N° 38.374.662



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretaría de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación